**NOTA INFORMATIVA**

En cumplimiento al artículo 121, fracción XV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la fecha no ha realizado concursos, convocatorias, invitaciones, ni avisos para ocupar cargos públicos, lo anterior, en virtud de que no se cuenta con el Pleno para la aprobación del Servicio Profesional de Transparencia de Carrera.

Actualmente, cada Unidad Administrativa propone derivado de sus necesidades de servicio a consideración de la Dirección de Administración y Finanzas la contratación del personal que cumpla con el perfil requerido para el encargo.

Se precisa, que una vez instalado el nuevo Pleno, se realizara la aprobación del Estatuto, mismo que regirá e integrará el Servicio Profesional de Transparencia de Carrera.